

RADICACIÓN MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Vie 19/01/2024 16:35

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: auxprejuridico2 <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO - JENNY SUAREZ.pdf; 60.1 TABLA LIQUIDACIÓN HO XXXX0318 - 11-01-2024.pdf; 60.1 TABLA LIQUIDACIÓN HO XXXX5005 - 11-01-2024.pdf; RADICACION OFICIO No 1033 EMBARGO CUENTAS POR 18 BANCOS 25-01-2022.pdf;

SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: 110014003046-2021-00820-00.

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Nota: Respetuosamente solicito a su honorable despacho, se sirva ordenar el envío del link del proceso, en aras de poder revisar el cuaderno principal y el cuaderno de medidas cautelares.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,



C&S ABOGADOS SAS

ELIFONSO CRUZ GAITAN

Representante Legal

C&S ABOGADOS S.A.S

Calle 19 No. 4 -74 Ofi. 1203.

PBX 601 281 70 81 y 601 703 69 76

MOVIL 313 376 50 88 - 322 847 84 35

E-mail gerencia@ecruzabogados.com.co

Liz Bautista 19-01-2024



Señor,
JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA No.: 110014003046-2021-00820-00.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO EJECUTIVO DE **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ.**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, muy respetuosamente me dirijo con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado a través de auto de fecha 20 de febrero de 2022, notificado por estrados, de la siguiente manera:

1.- Aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACIÓN No. 207419325005
PAGARÉ No. 207419325005 - 1005280318 - 5434481004112535
11 DE ENERO DE 2024.

SALDO CAPITAL	\$ 28.152.577,89
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 2.627.447,10
SALDO INTERÉS MORA	\$ 19.616.234,33
SUBTOTAL	\$ 50.396.259,32

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACIÓN No. 1005280318
PAGARÉ No. 207419325005 - 1005280318 - 5434481004112535
11 DE ENERO DE 2024.

SALDO CAPITAL	\$ 6.021.754,41
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 761.766,26
SALDO INTERÉS MORA	\$ 4.195.855,39
SUBTOTAL	\$ 10.979.376,06

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO **\$ 61.375.635,38**

2.- Se sirva oficiar a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** para que informe al Despacho la empresa y/o entidad donde se encuentra actualmente laborando la demandada **JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ**, identificada con número de cédula **CC: 53.079.874**, según se encuentre reportada en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.



Lo anterior habida cuenta de que, en el sistema la demandada figura como **COTIZANTE ACTIVO** y las Entidades Promotoras de Salud en reiteradas respuestas en otras peticiones ajenas a este proceso ha suministrado la misma información: *"Dado que por la Ley 1581 de 2012 (HABEAS DATA) solo puede ser suministrado este informe al cotizante a los terceros autorizados o por orden expresa de autoridad judicial."*

3.- Se sirva REQUERIR a las entidades financieras que relaciono a continuación, a fin de que procedan dar trámite al **Oficio No. 1033** de fecha de 11 de noviembre de 2021, el cual fue radicado el pasado 25 de enero de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que no se evidencia respuesta alguna en el plenario.

BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE BOGOTÁ
BANCO AGRARIO	BANCO ITAU
BANCO FALABELLA	BANCAMIA
BANCOLOMBIA	BANCO GNB SUDAMERIS
BANCO BBVA	BANCO W
BANCOOMEVA	BANCO PROCREDIT
BANCO FINANDINA	

4.- Se sirva ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que existen dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco ordene a quien corresponda la elaboración, conversión y entrega de los títulos judiciales que existan a favor del proceso.

Anexo a lo aludido en veinticinco (25) folios útiles para su conocimiento.

Del Señor Juez,

ELIFONSO CRUZ GAITAN.
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

Elaboró: Marilyn Cobos 11/01/2024



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0820
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-10-14	2021-10-14	1	25,62	28.152.577,89	28.152.577,89	17.598,26	28.170.176,15	0,00	2.645.045,36	30.797.623,25	0,00	0,00	0,00
2021-10-15	2021-10-31	17	25,62	0,00	28.152.577,89	299.170,41	28.451.748,30	0,00	2.944.215,77	31.096.793,66	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	28.152.577,89	533.194,81	28.685.772,70	0,00	3.477.410,57	31.629.988,46	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	28.152.577,89	556.377,66	28.708.955,55	0,00	4.033.788,23	32.186.366,12	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	28.152.577,89	562.058,94	28.714.636,83	0,00	4.595.847,17	32.748.425,06	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	28.152.577,89	524.005,67	28.676.583,56	0,00	5.119.852,85	33.272.430,74	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	28.152.577,89	584.931,51	28.737.509,40	0,00	5.704.784,35	33.857.362,24	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	28.152.577,89	581.864,70	28.734.442,59	0,00	6.286.649,05	34.439.226,94	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	28.152.577,89	619.529,26	28.772.107,15	0,00	6.906.178,31	35.058.756,20	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	28.152.577,89	617.968,42	28.770.546,31	0,00	7.524.146,73	35.676.724,62	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	28.152.577,89	662.630,70	28.815.208,59	0,00	8.186.777,44	36.339.355,33	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	28.152.577,89	687.801,68	28.840.379,57	0,00	8.874.579,12	37.027.157,01	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	28.152.577,89	698.985,31	28.851.563,20	0,00	9.573.564,43	37.726.142,32	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	28.152.577,89	751.564,81	28.904.142,70	0,00	10.325.129,25	38.477.707,14	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	28.152.577,89	756.818,30	28.909.396,19	0,00	11.081.947,55	39.234.525,44	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	28.152.577,89	829.719,05	28.982.296,94	0,00	11.911.666,60	40.064.244,49	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	28.152.577,89	859.981,04	29.012.558,93	0,00	12.771.647,64	40.924.225,53	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	28.152.577,89	806.877,52	28.959.455,41	0,00	13.578.525,17	41.731.103,06	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	28.152.577,89	909.584,88	29.062.162,77	0,00	14.488.110,05	42.640.687,94	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0820
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	28.152.577,89	893.272,36	29.045.850,25	0,00	15.381.382,41	43.533.960,30	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	28.152.577,89	895.551,93	29.048.129,82	0,00	16.276.934,35	44.429.512,24	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	28.152.577,89	854.444,72	29.007.022,61	0,00	17.131.379,07	45.283.956,96	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	28.152.577,89	872.976,99	29.025.554,88	0,00	18.004.356,06	46.156.933,95	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	28.152.577,89	857.724,58	29.010.302,47	0,00	18.862.080,64	47.014.658,53	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	28.152.577,89	812.512,37	28.965.090,26	0,00	19.674.593,01	47.827.170,90	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-31	31	39,80	0,00	28.152.577,89	801.382,84	28.953.960,73	0,00	20.475.975,84	48.628.553,73	0,00	0,00	0,00
2023-11-01	2023-11-30	30	38,28	0,00	28.152.577,89	750.295,60	28.902.873,49	0,00	21.226.271,44	49.378.849,33	0,00	0,00	0,00
2023-12-01	2023-12-31	31	37,56	0,00	28.152.577,89	762.812,19	28.915.390,08	0,00	21.989.083,63	50.141.661,52	0,00	0,00	0,00
2024-01-01	2024-01-11	11	34,98	0,00	28.152.577,89	254.597,79	28.407.175,68	0,00	22.243.681,43	50.396.259,32	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0820
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$28.152.577,89
SALDO INTERESES	\$22.243.681,43

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$2.627.447,10
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$2.627.447,10
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$50.396.259,32
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

LIQUIDACIÓN PAGARÉ No. 207419325005



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0820
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-10-14	2021-10-14	1	25,62	6.021.754,41	6.021.754,41	3.764,22	6.025.518,63	0,00	765.530,48	6.787.284,89	0,00	0,00	0,00
2021-10-15	2021-10-31	17	25,62	0,00	6.021.754,41	63.991,68	6.085.746,09	0,00	829.522,15	6.851.276,56	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	6.021.754,41	114.048,82	6.135.803,23	0,00	943.570,97	6.965.325,38	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	6.021.754,41	119.007,56	6.140.761,97	0,00	1.062.578,53	7.084.332,94	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	6.021.754,41	120.222,77	6.141.977,18	0,00	1.182.801,30	7.204.555,71	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	6.021.754,41	112.083,29	6.133.837,70	0,00	1.294.884,59	7.316.639,00	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	6.021.754,41	125.115,15	6.146.869,56	0,00	1.419.999,74	7.441.754,15	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	6.021.754,41	124.459,16	6.146.213,57	0,00	1.544.458,90	7.566.213,31	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	6.021.754,41	132.515,50	6.154.269,91	0,00	1.676.974,40	7.698.728,81	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	6.021.754,41	132.181,65	6.153.936,06	0,00	1.809.156,05	7.830.910,46	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	6.021.754,41	141.734,78	6.163.489,19	0,00	1.950.890,83	7.972.645,24	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	6.021.754,41	147.118,78	6.168.873,19	0,00	2.098.009,60	8.119.764,01	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	6.021.754,41	149.510,92	6.171.265,33	0,00	2.247.520,53	8.269.274,94	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	6.021.754,41	160.757,52	6.182.511,93	0,00	2.408.278,05	8.430.032,46	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	6.021.754,41	161.881,23	6.183.635,64	0,00	2.570.159,28	8.591.913,69	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	6.021.754,41	177.474,49	6.199.228,90	0,00	2.747.633,77	8.769.388,18	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	6.021.754,41	183.947,44	6.205.701,85	0,00	2.931.581,21	8.953.335,62	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	6.021.754,41	172.588,75	6.194.343,16	0,00	3.104.169,96	9.125.924,37	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	6.021.754,41	194.557,56	6.216.311,97	0,00	3.298.727,52	9.320.481,93	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0820
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	6.021.754,41	191.068,36	6.212.822,77	0,00	3.489.795,87	9.511.550,28	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	6.021.754,41	191.555,95	6.213.310,36	0,00	3.681.351,82	9.703.106,23	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	6.021.754,41	182.763,24	6.204.517,65	0,00	3.864.115,06	9.885.869,47	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	6.021.754,41	186.727,24	6.208.481,65	0,00	4.050.842,30	10.072.596,71	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	6.021.754,41	183.464,79	6.205.219,20	0,00	4.234.307,09	10.256.061,50	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	6.021.754,41	173.794,03	6.195.548,44	0,00	4.408.101,12	10.429.855,53	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-31	31	39,80	0,00	6.021.754,41	171.413,46	6.193.167,87	0,00	4.579.514,57	10.601.268,98	0,00	0,00	0,00
2023-11-01	2023-11-30	30	38,28	0,00	6.021.754,41	160.486,04	6.182.240,45	0,00	4.740.000,61	10.761.755,02	0,00	0,00	0,00
2023-12-01	2023-12-31	31	37,56	0,00	6.021.754,41	163.163,31	6.184.917,72	0,00	4.903.163,92	10.924.918,33	0,00	0,00	0,00
2024-01-01	2024-01-11	11	34,98	0,00	6.021.754,41	54.457,73	6.076.212,14	0,00	4.957.621,65	10.979.376,06	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0820
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JENNY HAIDY SUAREZ BOHORQUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$6.021.754,41
SALDO INTERESES	\$4.957.621,65

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$761.766,26
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$761.766,26
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$10.979.376,06
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

LIQUIDACIÓN PAGARÉ No. 1005280318

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comedidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

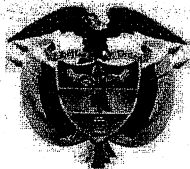
Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11° TELÉFONO N° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No. 53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comedidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



DAVIVIENDA



RCCI0029302022

Fecha: Ene 25 2022 8:40AM

Folios: 1 Anexos:0

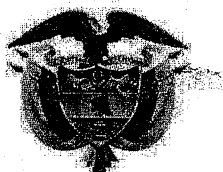
Tipo Documental: Notificación de Embargo

Remitente: JZGDO 46 CIVIL MCPAL

Destino: 82078 - Proceso Embargos - Operaciones Documentales

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

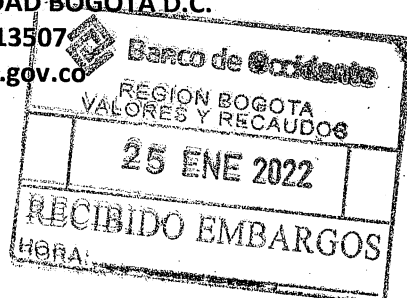
JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

Edificio Banco De Occidente
R110010271807
Remitente:
JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Tel:
Dir: CRA 10 14 - 33
BOGOTÁ
Destinatario:
BANCO AV VILLAS
10010 BANCO AV VILLAS
BOGOTÁ
EMBARGOS
SIN DESTINATARIO // 1 FOLIO
VULNERABLE
25/01/2022
08:28:23
HPLAZAS
InterServicios S.A. C

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11º TELÉFONO N° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. **110014003046-2021-00820-00**
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

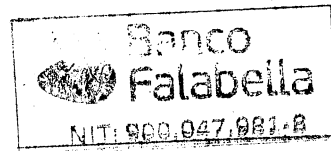
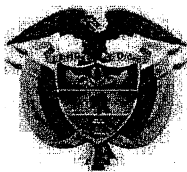
Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



Recibí
25/01/22

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11° TELÉFONO N° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

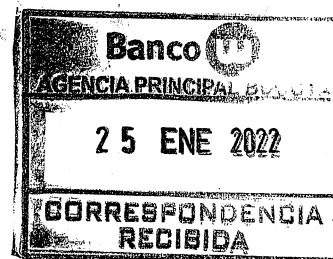
Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No. 53.079.874

Comedidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11° TELÉFONO N° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

	Unidad Servicio Compartidos
	Gestión Documental - Regional Bogotá
	25 ENE 2022
RECIBIDO A CONFORMIDAD	
Firma: _____	
Hora: _____	

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1

DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

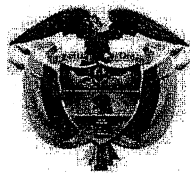
Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CREDIFINANCIERA S.A.

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

5364 25ENE'22 11:50AM

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

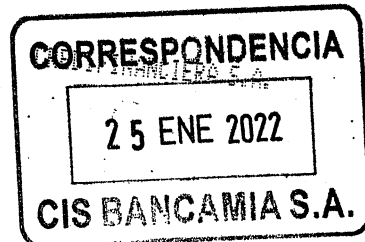
Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

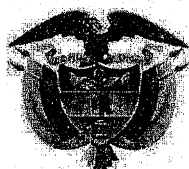
Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



5363 25ENE'22 11:50AM

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11° TELÉFONO N° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No. 53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

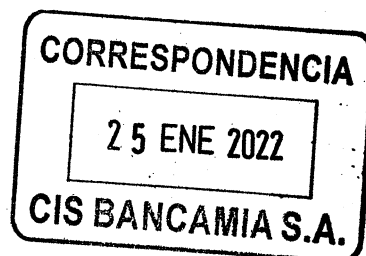
Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507

Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1

DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

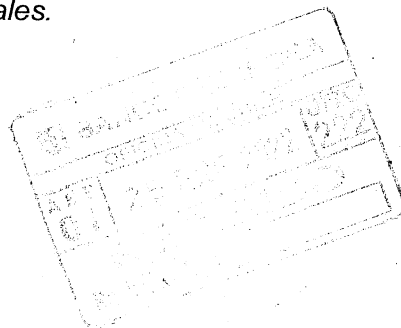
Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

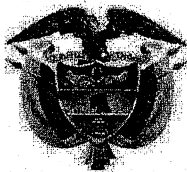
Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.



Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

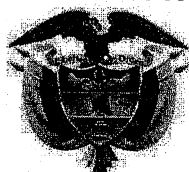
Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario





REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1

DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

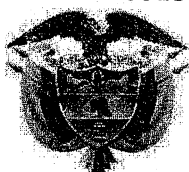
RECIBIDO
COMUNICACION
CALLE 77

NOV 25 A 10 35

Banco Social

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. **110014003046-2021-00820-00**
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comedidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



Remitente:
JUZGADOS
Tel: (SIN TELEFONO)
Dir: Cll 12 No 7-32
BOGOTÁ
Destinatario:
OPERACIONES CENTRALIZADAS

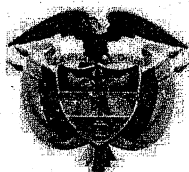
00028 OPERACIONES CENTRALIZADAS

BOGOTÁ
DOCUMENTO

26/01/2022
13:45:55
1012452098
InterService

6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No. 53.079.874

Comedidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

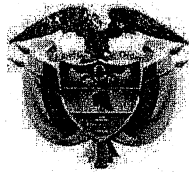
Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

	
DIRECCIÓN DE EMBARGOS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	
26 ENE 2022	
Le notificamos que en el transcurso de 8 días hábiles se estaremos informando a través de comunicado, la cuantía del embargo decretado (en caso de haberse presentado) como resultado de la aplicación de la medida cautelar decretada.	

6789

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

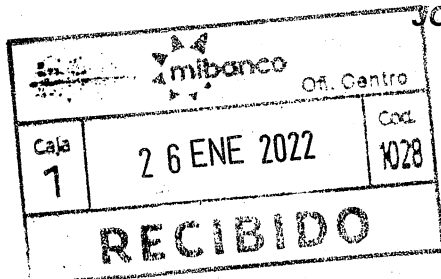
Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



6769

REPUBLICA DE COLOMBIA



BANCO SUDAMERIS

2021 ENE 26 PIZ 22

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507

Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1033

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores

GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1

DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comendidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

6289

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14-33 PISO 11º TELÉFONO Nº 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1033
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021.

Señores
GERENTE: BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO BOGOTÁ, BCSC, BANCO SCOTIABANK, BANCO DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO FINANDINA, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003046-2021-00820-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ
C.C No.53.079.874

Comedidamente informo a Ud. que este despacho judicial mediante proveído del veintiocho (28) de octubre de año en curso, proferido en el expediente de la referencia, decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de los dineros que la demandada JENNY HAIDY SUYAREZ BOHORQUEZ, tenga depositados a cualquier título en ese Banco.

Limitase la medida a la suma de \$66'000.000.000/cte. (Ténganse en cuenta los límites de inembargabilidad).

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110014003046**).

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/o multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

